

Pizzería Amazonas "EL HORNERO" Cia. Ltda.

PL

14344

Dirección.

Veintimilla 1149 y Av. Amazonas

Teléfonos: 501-773 / 542-518

Quito - Ecuador

R.U.C. 1790847292001

Quito, 06 de Julio del 2000

10 JUL. 2000

1515

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

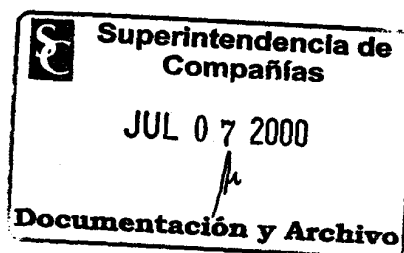
Ciudad

Por medio de la presente, acompaño la escritura de cesión de participaciones otorgada por el Dr. Alfonso Loayza y Sra., a favor del Ing. Branko Joel Rosenfeld y otros de la empresa PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., con el expediente No. 17924

Por la atención que se dignen dar a la presente, de ustedes

Atentamente,

ING. VICENTE VALLEJO C.
GERENTE GENERAL





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

[Firma manuscrita]

Dr. Jaime Aillón Alban
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:
DR. ALFONSO LOAYSA JARAMILLO Y SEÑORA

A FAVOR DE:
BRANKO JOEL ROSENFELD Y OTROS

CUANTÍA: \$/. 126.000,00

A.R. DE 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de Enero del año dos mil, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, las siguientes personas, por una parte, en calidad de CEDENTE, el doctor ALFONSO LOAYSA JARAMILLO, por sus propios y personales derechos, acompañado de su mujer señora CLEMENCIA AIDEE ARAUJO, de estado civil casados, por sus propios derechos, ésta expresar su consentimiento para la cesión de participaciones objeto de este contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores BRANKO JOEL ROSENFELD, HUGO MENZA SILVA, CHRISTIAN DEGETAU Y NELSON VICENTE VALLEJO, los dos primeros de nacionalidad

ADJUTOR
AIDADO

uruguay, el tercero de nacionalidad alemana, y NELSON VICENTE VELLEJO, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender y autorizar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, uno de transferencia de participaciones del tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en el otorgamiento de esta escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, el doctor Alfonso Loaysa Jaramillo por sus propios y personales derechos, acompañado de su mujer señora Clemencia Aidee Araujo, ésta para expresar su consentimiento para la cesión de participaciones objeto de este contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Branko Joel Rosenfeld, Hugo Menza Silva, Christian Degetau y Nelson Vicente Vallejo, los dos primeros uruguayos, el tercero alemán y los tres legalmente residentes en el país; y, Nelson Vicente Vallejo, ecuatoriano. Los intervinientes son casados, mayores de edad hábiles y capaces para contratar y obligarse y los señores Rosenfeld, Menza y Degetau, debidamente autorizados para invertir en el Ecuador con el carácter de inversionistas nacionales, como se acredita con las resoluciones que en copias se



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

agregan. Los Comparecientes manifiestan que han convenido entre cedente y cesionarios, en la sesión de participaciones, de conformidad con los antecedentes y estipulaciones constantes en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito Doctor Edmundo Cueva Cueva, el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la compañía «Pizzeria Amazonas Lovarobricaye Compañía Limitada».- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad autorizar al socio doctor Alfonso Loaysa Jaramillo, para que ceda y transfiera las ciento veintiséis participaciones que posee en dicha sociedad a favor de socios de la misma.- c) Los socios, ingenieros Branko Joel Rosenfeld y Nelson Vicente Vallejo han resuelto aceptar la mitad de las participaciones y como los demás socios han renunciado a su derecho de preferencia, la Junta ha resuelto admitir como nuevos socios a los señores Christian Degetau y Hugo Menza Silva, quienes adquieren las participaciones restantes del cedente.

S E G U N D A.- CESION.- Con los antecedentes expuestos, el Doctor Alfonso Loaysa Jaramillo, por sus propios y personales derechos, cede y traspasa todos los derechos y obligaciones que tiene en las ciento veintiséis participaciones de «Pizzeria

Amazonas Lovarobricaye Compañía Limitada, en la siguiente forma: al socio Branko Rosenfeld, treinta y dos (32) participaciones; al socio Nelson Vicente Vallejo, treinta y un (31) participaciones; el señor Christian Degetau, treinta y dos (32) participaciones; y, al señor Hugo Menza Silva, treinta y un (31) participaciones de mil sucres cada una. La cuantía es de Ciento treinta y seis mil sucres (126.000,00). T E R

C E R A:- PRECIO:- El cedente declara que la cesión de las participaciones se realiza por su valor nominal, el mismo que lo ha recibido a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior. C U A R T A:-

ACEPTACION:- Los contratantes por sus propios y respectivos derechos, manifiestan que aceptan todos y cada una de las declaraciones y estipulaciones precedentes y que las ratifican sin modificación alguna.

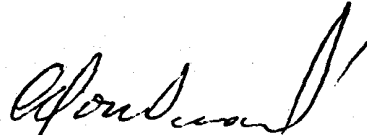
Q U I N T A:- GASTOS:- Todos los gastos que demande esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta y cargo de los cesionarios. Usted señor Notario, sentará la razón de esta cesión al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía existente en el protocolo de escrituras públicas a su cargo. Por su parte, el señor Registrador Mercantil tomará debida nota de la cesión al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura y contrato que ella contiene. HASTA AQUI LA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

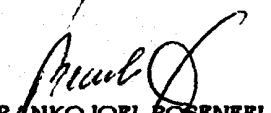
MINUTA. la misma que se encuentra firmada por el señor doctor ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO, portador de la Matrícula Profesional número trescientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

x 
DR. ALFONSO LOAYSA JARAMILLO

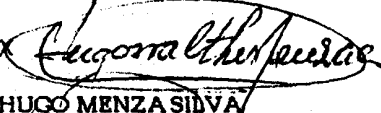
cc. 170035006-7

x 
CLEMENCIA AIDEE ARAUJO

cc. 170112741-5

x 
BRANKO JOEL ROSENFELD

cc. 170344688-8

x 
HUGO MENZA SILVA

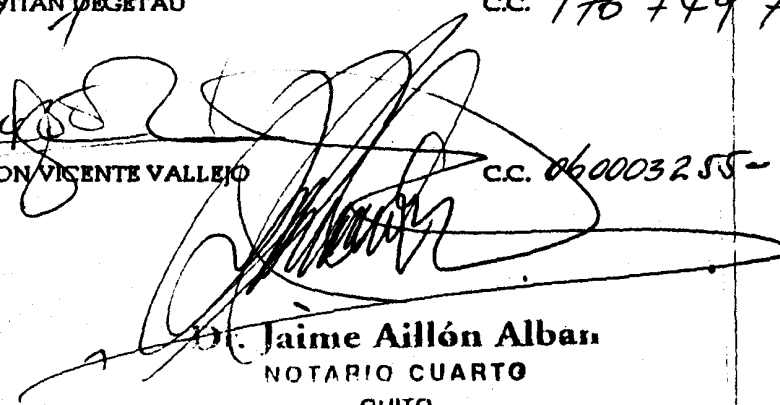
cc. 171227216-8

x 
CHRISTIAN DEGETAU

cc. 170749724-2

x 
NELSON VICENTE VALLEJO

cc. 060003255-1


Dr. Jaime Aillón Alban
NOTARIO CUARTO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 060003255-1

VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

08 JUNIO 1.933

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 3 044 00260

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 33

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA ***** E3333V1224

NACIONALIDAD CASADO NORMINANDA LOAIZA

ESTADO SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUMENTO ELEDORO VALLEJO

NOMBRE LUZ MARIA CARRILLO

FECHA DE NACIMIENTO 18/11/97

FECHA DE CADUCIDAD 18/11/2009

FORMA No 385288

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227216-8

HUGO WALTER MENZA SILVA

26 DE DICIEMBRE DE 1935

MONTEVIDEO URUGUAY

REG. CIVIL EXT. 18 10839 38250

QUITO PICHINCHA 1990 EXT. MG.

[Firma]

[Fotografía]

URUGUAYA E3323T3222

C/ ELENA PELAEZ

ESTADO SUPERIOR INDUSTRIAL INVERSIONISTA

NOMBRE RAUL MENZA

NOMBRE MARIA CECILIA SILVA

QUITO 8 DE ENERO DE 1990

FECHA DE MUERTE DEL TITULAR 13-11-1980

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170344688-8

BRANKO JOEL ROSENFEL SCHULHOF

1 DE ENERO DE 1936

YUGOSLAVIA

QUITO EXT. 11 994 15336

QUITO PICHINCHA 1980 EXT.

[Firma]

[Fotografía]

URUGUAYA E3343V3344

C/ C. ARANDA ALISTENDAEL

ESTADO SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

NOMBRE ALFREDO ROSENFEL

QUITO 1 DE FEBRERO DE 1988

FECHA DE MUERTE DEL TITULAR

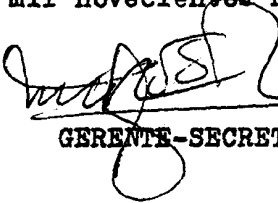
B 1330883

[Firma]

[Fotografía]

CERTIFICACION

Certifico : que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Pizzería Amazonas Cia.Ltda. " , en sesión de 23 de enero de 1.996, con el consentimiento unánime del capital social de la sociedad , resolvió por unanimidad autorizar al socio Dr. Alfonso Loayza Jaramillo , para que ceda y transfiera las ciento veintiseis participaciones que posee en la compañía, en favor de los socios, así: a -- Branko Rosenfeld, treinta y dos participaciones, a Nelson Vicente - Vallejo, treinta y un participaciones; a Christian Degetau, treinta y dos participaciones; y a Hugo Menza, treinta y un participaciones, completándose el total de las participaciones del cedente.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


GERENTE-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170112741-1

ARAUJO DE JAS. CLEENCIA ALICE

28 MARZO 1979

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA

REG. CIVIL 01 105 0031

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 29

Haydie A. de Loya

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17003506-7

ALFONSO MARIA LOAYSA JARAMILLO

19 JUNIO 1919

PIÑAS - EL ORO

REG. CIVIL 01 144 429

PIÑAS - EL ORO 1.919

Alfonso J.

CUATRO COPIAS CERTIFICADAS

0231/004

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA V2233 3222

7701/HAIDEE/ARAUJO

SUPERIOR ABOGADO

CESAR LOAYSA

SABEL JARAMILLO

QUITO 29 AGOSTO 1983

QUITO 29 AGOSTO 1995

0387606

[Firma]

ALEXANDRA E434314222

C.C. - URSULA - HOP

SUPERIOR INVERSIONISTA EN BIENES

OTTO PAUL DEGETAU WEGENER

SOPHIE DOROTHEE FORKENBECK

QUITO 14 DE AGOSTO DE 1995

INDEFINIDA

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170149724-1

CHRISTIAN GREGOR DEGETAU VON FORKENBECK

23 DE DICIEMBRE DE 1956

CALLAO - PERU

REG. CIVIL 11 105 13734

QUITO PICHINCHA 1981

[Firma]

Se otorgó anyte mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por DR. ALFONSO LOAYSA JARAMILLO Y SRAa favor de BARNKO JOEL ROSENFELD Y OTROS, debidamente sellada y firmada en CUATRO fojas. En Quito hoy día Miércoles veinte y ocho de Junio del dos mil.

Notaria Sta.

Dr. Jaime Aillón Albán

Quito - Ecuador

[Firma]

Dr. Jaime Aillón Albán

NOTARIO CUARTO

QUITO



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

... ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA.», otorgada ante el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, cuyo protocolo se encuuantra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Miércoles cinco de Julio del año dos mil.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Con fecha 11 de MAYO de 2000
a Fe: 83040 bajo número 412 del **REGISTRO**
MERCANTIL Tomo 119 se halla MARGINADA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 5 de Julio de 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

